



### ¿Qué es el agua?

El agua es un recurso natural renovable que se encuentra en la naturaleza en tres estados: sólido, líquido y gaseoso.

Todos los seres vivos requieren del agua para vivir. El agua que se consume para la vida es el agua dulce.

A pesar que el 70% de la superficie terrestre está formada por agua, solamente el 3% es dulce; y, como parte del agua dulce se encuentra congelada, por ejemplo en los glaciares y casquetes polares, apenas el 1% es accesible.

### ¿Dónde encontramos el agua que tomamos?

Tanto nosotros como los animales y la mayoría de las plantas no podemos consumir agua salada. El agua que consumimos es la de los ríos, lagos y lagunas que se llenan con las lluvias o los deshielos de los glaciares.

El agua que consumimos en la Ciudad de Buenos Aires es agua potable, esto es, agua que fue sometida a un proceso de purificación. El abastecimiento de agua potable se realiza desde el Río de la Plata y, en menor proporción, desde el acuífero Puelche (un río subterráneo). El agua captada del Río del Plata es potabilizada por la empresa AySA.

### ¿Cómo se contamina el agua?

El uso incorrecto del agua provoca que se contamine. Por ejemplo, arrojar aceite de cocina usado o restos de comida al desagüe común, contamina las aguas que luego terminan en los ríos.

### ¿Se podría acabar el agua?

Si tomamos en cuenta que el agua tiene un ciclo constante de evaporación-precipitación-escorrentía, resulta claro que el agua nunca se acabará, por eso decimos que es un recurso natural renovable.

Pero el agua para consumo, no es cualquier agua, debe tener un grado de pureza determinada para no dañar la salud.

### ¿Cuál es la normativa aplicable en la Ciudad de Buenos Aires?

**Ley Nro. 4.237/12** - Se incorpora al capítulo 5-10-1-4 del Código de edificación. Propone un sistema de recolección de Aguas de lluvia - Aguas recuperadas, que se pueda aplicar a la limpieza de las aeras, estacionamientos propios, patios y riego de jardines tanto para edificios de propiedad horizontal y/o multifamiliar de la Ciudad de Buenos Aires.

**Ley Nro. 3.295/09** - Ley de gestión ambiental del agua de la Ciudad de Buenos Aires.

**Ley Nro. 2.943/08** - Establece la “Semana del Agua” entre el 31 de marzo y el 6 de abril que implica el desarrollo de campañas de concientización sobre el uso responsable de este recurso en la Ciudad de Buenos Aires.

**Ley Nro. 26.221/07** - Aprueba el Convenio Tripartito suscripto el 12 de octubre de 2006 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Prestación del Servicio de provisión de agua po-

table y colección de desagües cloacales. Sociedad Agua y Saneamientos Argentinos S.A. Creación del Ente Regulador de Agua y Saneamiento y de la Agencia de Planificación. Marco Regulatorio.

**Resolución Nro. 196/07** - Define los parámetros y las condiciones que debe cumplir el agua para ser considerada potable. Establece las características físicas, químicas y microbiológicas.

**Ley Nro. 25.688/02** - Régimen de Gestión Ambiental de Aguas. Establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional. Para las cuencas interjurisdiccionales, se crean los comités de cuencas hídricas.

**Resolución Nro. 776/92** - Modifica el Dec. Nro 674/89 y crea la Dirección de Contaminación Hídrica.

**Ley Nro. 2.797/91** - Dispone que las aguas cloacales y los residuos nocivos de los establecimientos industriales, no podrán ser arrojados a los ríos de la República sin ser previamente purificados.

**Decreto Nro. 674/89** - Reglamenta los vertidos a cursos de agua y napas. Normas para prevenir la contaminación hídrica.

**Ordenanza Nro. 43.447/88** - Determina del período de limpieza de tanques de agua potable en hospitales, escuelas primarias, hogares de ancianos y guarderías de la Ciudad de Buenos Aires.

**Ley Nro. 22.190/80** - Establece un régimen de prevención y vigilancia de la contaminación de las aguas u otros elementos del ambiente por agentes contaminantes provenientes de los buques y artefactos navales.

**Ley Nro. 20.094/73** - Ley de navegación. Establece la prohibición de contaminar las aguas navegables.

## ¿Qué podemos hacer nosotros para no derrochar el agua y cuidarla?

### Para evitar taponamientos cloacales

- Evitá arrojar elementos sólidos a los desagües (telas, pañales, algodones, envases plásticos, cartón).
- Utilizá detergentes biodegradables.

### Para evitar derroches

- Cerrá todas las llaves de paso de los artefactos sanitarios.
- Tomá duchas cortas.
- Repará las canillas que goteen.
- Regá solamente lo necesario.
- Lavá el auto o la vereda utilizando baldes o mangueras con gatillo.
- Utilizá el lavarropas con programas que adecuen la cantidad de agua al proceso de lavado.

### Para evitar contaminar

- No viertas aguas ya utilizadas en lagos, ríos o mares.
- No tires basura, aceites, pinturas o sustancias tóxicas en alcantarillas o playas.
- No tires colillas de cigarrillo en el inodoro.

---

### Para más información

Agencia de Protección Ambiental  
[www.agenciaambiental.gob.ar](http://www.agenciaambiental.gob.ar)



## Actividad Propuesta “Guardianes Ambientales”



La propuesta sugiere que seamos detectives ambientales, investigando si en nuestra casa, escuela, club, etc., estamos cuidando el agua y utilizándola racionalmente.

Se comienza recorriendo las instalaciones e identificando situaciones o modos de uso inadecuados del agua en la vida cotidiana como los que se describen en la planilla de control, que a continuación te adjuntamos, y en donde se podrán volcar además, todas las observaciones encontradas.



DÍA/HORA	BAÑO	SÍ	NO	OBSERVACIONES
	¿Hay canillas abiertas mientras nadie las usa?			
	¿Hay canillas que pierden?			
	¿Hay mochilas o inodoros que pierden?			
	¿Se utiliza el inodoro como cubo de basura?			
DÍA/HORA	COCINA	SÍ	NO	OBSERVACIONES
	¿Hay canillas abiertas mientras nadie las usa?			
	¿Hay canillas que pierden?			
	¿Se tira basura, aceites, pinturas o sustancias tóxicas en la pileta o alcantarillas?			
	¿Hay agua desparramada en el piso o en las mesadas?			
	¿Se utilizan detergentes biodegradables?			
DÍA/HORA	JARDÍN	SÍ	NO	OBSERVACIONES
	¿Hay alguna canilla o manguera abierta que nadie esté usando?			
	¿Hay baldes o algún recipiente con agua que no se esté usando?			
	¿Para el lavado de las veredas se utiliza balde en vez de manguera?			
	¿Se riega temprano por la mañana y/o por la tardecita?			





**Finalizado el recorrido, se hará la puesta en común a partir de las observaciones. Durante la misma, se sugiere trabajar sobre los siguientes ejes:**

- o Los usos del agua: diferencia entre agua potable y agua no potable. La proveniencia del agua potable, su tratamiento y distribución.
- o La escasez del agua potable, y su necesidad para la vida.
- o Las consecuencias del uso irracional del agua y la responsabilidad por su cuidado en las acciones cotidianas.
- o Posibles soluciones ante modos de uso cotidianos inadecuados del agua.

